JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión Garantía Mobiliaria para Pago Directo Rad. 11001400305320230118400

Puesto disposicion por la Policia Metropolitana de Bogota Estacion de Engativa el 5 de diciembre de los cursantes, pone a disposicion el vehiculo de placas IVX 701, cumplientose el objeto de la solicitud , la Juez Resuelve:

1.Decretar la terminación de la solicitud de aprehension de garantia mobiliaria para pago directo del vehiculo de Placas IVX 701 de propiedad de Cesar Fernando Suarez Cadena.

2. Ordenar la entrega del vehiculo al Acreedor Garantizado Financiera Juriscoop S. A. Comuniquese la medida al Representante Legal del Parqueadero al que fue trasladdado el vehiculo.

3. Disponer la cancelacion de la orden de inmovilización. Ofciiese.

4. Archivar las diligencias.

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 001 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 11 de enero de 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria